FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 625/2018 (Noviembre 8 de 2018)

"POR LA CUAL SE APRUEBA OTORGAR AFILIACION AL CLUB DEPORTIVO PARAVOLAR"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que la Federación Colombiana de Deportes Aéreos de acuerdo al decreto 1228 de 1995, es el organismo deportivo que tiene el manejo técnico y administrativo de los deportes aéreos en Colombia y representación internacional del mismo.

Que uno de los objetivos es propender por que los clubes mantengan un esquema administrativo organizado , que les permita permanecer y crecer en el tiempo , brindándoles las herramientas necesarias para lograrlo.

Que los clubes deberán cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, y por ende, todos los documentos requeridos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para su afiliación.

Que el club deportivo paravolar en representación de su presidente el Sr. Jorman Abril Álvarez identificado con cedula de ciudadanía N. 91'161.265 presentó todos los documentos y requisitos exigidos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

Que todas las decisiones del órgano de administración se tomarán mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que el órgano de administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el dia 06 de Noviembre de 2018, habiendo adoptado la decisión otorgar la afiliación al Club Deportivo Paravolar la cual se plasma en el siguiente acto.

RESUELVE:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la afiliación a FEDEAEREOS al Club Deportivo Paravolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución debe ser comunicada al presidente del club y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (08) días del mes de Noviembre de 2018, en 2 páginas.

JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA